



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: JOSÉ CLEMENTE MARRERO ORTIZ Y JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO EN CALIDAD DE APODERADOS LEGALES DE RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/23/2023**, relativo al Recurso de Apelación promovido por José Clemente Marrero Ortiz y Juan Gualberto Alonzo Rebolledo en calidad de apoderados legales de Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, en contra del ACUERDO JGE/062/2023 INTITULADO "ACUERDO QUE EMITE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL DESECHAMIENTO DE LA QUEJA PRESENTADA POR EL C. RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS Y EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL". (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **vientisiete septiembre de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas** del día de hoy **vientisiete de septiembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha vientisiete de septiembre de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Israel Ortega Gutiérrez
ACTUARIO HABILITADO





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



Expediente: TEEC/RAP/23/2023

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/23/2023.

PROMOVENTES: JOSÉ CLEMENTE MARRERO ORTIZ Y JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO EN CALIDAD DE APODERADOS LEGALES DE RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: ACUERDO JGE/062/2023 INTITULADO "ACUERDO QUE EMITE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL DESECHAMIENTO DE LA QUEJA PRESENTADA POR EL C. RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS Y EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL". (sic).

Con esta fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el correo electrónico de juancarlos.ara@ine.mx, donde comunica que por instrucciones del C.P. Fernando Balmes Pérez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Campeche, se adjunta el oficio INE/JL-CAMP/VS/473/2023, por medio del cual se informa que el día de hoy, se recibió el oficio TEEC/SGA/676/-2023 suscrito por la Secretaría General de Acuerdos por ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dirigido a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral a su cargo, a través de esta junta Local Ejecutiva en campeche, por el que notifica el Acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2023, en el expediente TEEC/RAP723/2023 cuyo punto de acuerdo Segundo, numeral 1, se formula requerimiento a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE, para efectos de que en el plazo de 5 días hábiles se remita a dicha autoridad jurisdiccional copias certificadas de acuerdos y resoluciones derivados de los expedientes que se precisan en el mismo Acuerdo. (sic) y sus anexos, recepcionado ante la Oficialía de partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche el día veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés a las 9:37 horas. Conste

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.



VISTA: la nota de la cuenta, la magistrada presidenta, **ACUERDA**, con fundamento en los artículos 18, fracción VIII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracciones VII, VIII, XIII y XV, 34, fracción XX, 153, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche:

ÚNICO: Acumúlese a los autos el correo electrónico de juancarlos.ara@ine.mx, donde comunica que por instrucciones del C.P. Fernando Balmes Pérez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Campeche, se adjunta el oficio INE/JL-CAMP/VS/473/2023, por medio del cual se informa que el día de hoy, se recibió el oficio TEEC/SGA/676/-2023 suscrito por la Secretaría General de Acuerdos por ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dirigido a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral a su cargo, a través de esta junta Local Ejecutiva en campeche, por el que notifica el Acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2023, en el expediente TEEC/RAP723/2023 cuyo punto de acuerdo Segundo, numeral 1, se formula requerimiento a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE, para efectos de que en el plazo de 5 días hábiles se remita a dicha autoridad jurisdiccional copias certificadas de acuerdos y resoluciones derivados de los expedientes que se precisan en el mismo Acuerdo (sic); para los efectos legales correspondientes.


Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase.

Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.


BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
RESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.




JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha (27 de septiembre de 2023), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.